

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Lucena**

Núm. 10.440/2013

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 720/2013

Sobre: Inscripción y Reanudación del Tracto Sucesivo

Solicitantes: Don Rafael Lebrón Serrano, doña María del Carmen Zamora Ruiz, don José Antonio Delgado Expósito y doña María del Mar Lebrón Serrano

Procurador: Don Antonio Beato Fernández

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GARCÍA DE ZÚÑIGA MARRERO,
JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO 2 DE LUCENA, HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción

Voluntaria General 720/2013, a instancia de don Rafael Lebrón Serrano, doña María del Carmen Zamora Ruiz, don José Antonio Delgado Expósito y doña María del Mar Lebrón Serrano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra calma, llamada "La Solana", sita en el Partido del Salado, término municipal de Lucena. Tiene una superficie de noventa y tres áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda: Al Este y Sur, con fincas de don Pablo Bueno Sainz y otras que pertenecieron a la herencia de doña Araceli Bueno Sainz; y por el Oeste y Norte, con otras de la herencia de doña Araceli Bueno.

Finca número 7.908 del Registro de la Propiedad Número 2 de Lucena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 13 de noviembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.